

Colección: DOCUMENTOS PROGRAMATICOS

**DECÁLOGO SOBRE GESTIÓN CULTURAL Y ACCESIBILIDAD
UNIVERSAL. Declaración de Cortegana**

Aprobada por la Asamblea de FEAGC el 11 de julio de 2009



**FEDERACIÓN
ESTATAL DE ASOCIACIONES DE
GESTORES CULTURALES**



DECÁLOGO SOBRE GESTIÓN CULTURAL Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Declaración de Cortegana

1. Como gestores culturales debemos conocer y asumir los fines de las asociaciones que actúan en el ámbito de la discapacidad física, psíquica y sensorial.
2. Los proyectos culturales profesionales deben incluir en sus contenidos la accesibilidad de las personas con discapacidad.
3. Como gestores culturales que realizamos proyectos en el patrimonio, consideramos urgente una mayor precisión y compromiso en la legislación al respecto de la accesibilidad universal.
4. Como gestores culturales debemos conocer la legislación al respecto de la accesibilidad universal en el patrimonio y en la cultura.
5. Las soluciones y alternativas para la accesibilidad que propongamos en nuestros proyectos culturales han de ser dignas.
6. Consideramos fundamental y útil elaborar un Manual de Buenas Prácticas para la accesibilidad y Diseño Universales en los Proyectos Culturales.
7. El Código Deontológico de la Gestión Cultural en España debe recoger los principios de la accesibilidad y diseño universales.
8. Consideramos indispensable en nuestra formación como gestores culturales profesionales realizar cursos específicos sobre accesibilidad y diseño universales aplicados a la cultura.
9. Asumimos utilizar en el campo semántico y léxico referido a la accesibilidad y diseño universales la expresión “personas con distinta capacidad”.
10. El sector profesional de la gestión cultural insta a los poderes públicos a que, en virtud del artículo 27 de la Declaración de los derechos Humanos, den un mayor impulso a la accesibilidad y diseño universales en el ámbito del patrimonio y la cultura.

Redactada en Cortegana, 28 de junio de 2009

Aprobada por la Asamblea de FEAGC el 11 de julio de 2009